

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 148-2014

Guatemala, 06 de junio de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la nómina de sueldos del personal supernumerario para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **318** de fecha **05 JUN, 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
372	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

AGCH/ERRB



[Handwritten signature]

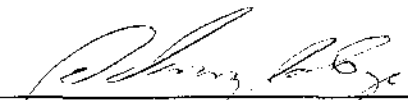
Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q250,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>
Gastos de Funcionamiento	250,000	250,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q250,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas 

